

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto N°722 de fecha del 26 de Febrero de 2018, que aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio Nacional de la Mujer Y Equidad de Género, SERNAMEG, para la ejecución del Programa Centro de Hombres por una Vida sin Violencia y Centro de la Mujer Temuco.
- 2.- La facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores
- 3.- La Ley de Compras Publicas N°18.886 y sus Reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de realizar actividades de prevención en el Centro de Hombres enmarcadas dentro del plan de acción del programa para el año 2018. Abriendo espacios de reflexión en torno a la temática de la violencia contra la mujer.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de la actividad de "CONVERSATORIO CENTRO DE HOMBRES", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"4to CONVERSATORIO CON HOMBRES EGRESADOS HEVPA 2018"
A quienes va dirigido	Comunidad estudiantil del área de la psicología de la ciudad de Temuco.
Objetivo general de la actividad	Reconocer el avance que algunos varones son capaces de lograr, cambiando significativamente la vida de ellos y sus familiares. Varones egresados exitosamente del programa podrán contar su experiencia, aportando así al entendimiento del proceso de cambio en el Centro de Hombres.
Objetivo Especifico de la Actividad	Generar espacio de reflexión, en torno a la temática del rol masculino en las dinámicas de violencia, como procesos de poder y control.
Cobertura Estimada	45 personas.-
Gastos Programado	\$150.000.- Servicio de coffee Convenio Marco ID 1114696
Registro de la Actividad	Registro fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	16 de Noviembre de 2018, desde 15:00 a 17:30 horas, en dependencias de la Universidad Santo Tomas Sede Temuco.

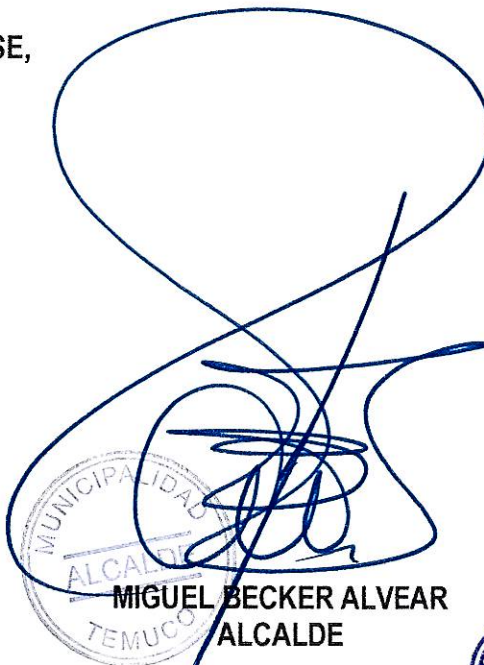
2. Impútese el gasto originado por el presente decreto, de la siguiente forma:

**\$150.000.-** al ítem (40) Gastos operacionales – Sub ítem (42) alimentación, extrapresupuestario  
214.05.06.001.003

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designase como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Centro de Hombres de Seguridad Ciudadana al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**



**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



HFV/XCS/SSGI

Distribución:

- + Dirección Administración y Finanzas
- + Dirección de Asesoría Jurídica
- + Dirección de Control
- + Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- + Dirección de Seguridad Ciudadana
- + Oficina de Partes

IDOC: 1624733.-